Original 1

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: ____ PARCIAL: _X_ No: 4				
CONTRATO DE: X CONVENIO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	Nº:	952	AÑO:	2026

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
CONTRATISTA O CONVENIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNION TEMPORAL GFT 2026		
	NIT O CC:	902.027.586-3		
	DIRECCIÒN:	Carrera 7 A No. 15 – 51 Ofi. 404	TEL:	3176435555
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES FARFAN ALVAREZ		
	CC:	7.721.894 de Neiva		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA ZONA 3			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 1.209 del 26/01/2026 - No. 3.274 del 22/05/2026			
CUENTA BANCARIA	No. 076-000114-33 Bancolombia Tipo de Cuenta: CORRIENTE			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 12.979.693.536,00			
	Valor en Letras: DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$2.993.133.088 - OTROSÍ No. 1 (Dos Mil Novecientos Noventa y Tres Millones Ciento Treinta Y tres Mil Ochenta y Ocho Pesos M/cte)		
	Nº2			
	Nº3			
VALOR TOTAL	$ 15.972.826.624,00 (Quince Mil Novecientos Setenta y Dos Millones Ochocientos Veintiséis Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos Mcte)			
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	CIENTO ONCE (111) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/0 HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	16 DIAS CALENDARIO ESCOLAR		
	Nº2			
	Nº3			

GOBERNACIÓN DEL HUILA RADICACIÓN DE CUENTA 14 JUL 2026

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre		RECIBIDO:	
Cargo			

PLAZO TOTAL	CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/0 HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	27/01/2026		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº2	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	31/08/2026		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	02/07/2026		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA:	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2026		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**EDGAR MARTIN LARA**	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN	
	NOMBRE:	**CARLOS ANDRES FARFAN ALVAREZ**	
	EN CALIDAD DE:	REPRESENTANTE LEGAL	
	NOMBRE:	**LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL**	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
Contrato 952 de 2026	26/01/2026		$12.979.693.536	$12.979.693.536
1. Acta parcial No. 1	14/04/2026	$ 2.231.011.904		$ 10.748.681.632
2. Acta parcial No. 2	13/05/2026	$ 2.015.932.000		$ 8.732.749.632
3.OtroSí No. 1	22/05/2026		$ 2.993.133.088	$ 11.725.882.720
4. Acta parcial No. 3	05/06/2026	$ 2.163.972.801		$ 9.561.909.919
5. Acta parcial No. 4	02/07/2026	$2.666.010.368		$ 6.895.899.551
TOTAL		**$ 9.076.927.073**	**$ 15.972.826.624**	**$ 6.895.899.551**

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)	
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración: 06 de junio del 2026. Expedida por la Contadora Pública de la UNION TEMPORAL ALIMENTOS INTEGRALES, **YOLNETH NARVAEZ CLAROS**, con T.P. N° 40700 – T

FORMA DE PAGO

De acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA. –. FORMA DE PAGO: Departamento pagará conforme al flujo de caja, de acuerdo con la cantidad de raciones (complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde, almuerzos y/o raciones industrializadas y/o comida caliente transportada efectivamente suministrada durante el periodo establecido y certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El Departamento del Huila, requerirá la siguiente documentación, la cual deberá ser radicada en la Oficina del Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de

Educación del Departamento del Huila dentro de los DIEZ (10) días hábiles, contados a partir del último día de prestación del servicio. Esta documentación deberá cumplir con el lleno de los requisitos establecidos

El operador cumplió con esta obligación radicando ante la entidad las planillas de registro y control diario de asistencia de los municipios, instituciones y sedes que conforman la Zona 3, entre el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026, las cuales fueron verificadas por el financiero de la Zona 3.

Conforme a lo anterior, se expide la presente acta parcial No. 4, según factura Nº FGFT 5 Por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.200.705.975)**, más el valor del reajuste de precios por las raciones efectivamente entregadas en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2026 de los complementos tipo Almuerzo y complemento tipo AM / PM y Ración Industrializada, SEGÚN FACTURA No. FGFT 6 por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 465.310.564)** y que conforme a los hallazgos evidenciados en campo y al reajuste de estos, la presente acta tendrá un descuento por valor de **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/Cte. ($6.171),** conforme a los hallazgos expuestos anteriormente, para un pago definitivo de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.666.010.368)** con destino a la Unión Temporal GFT 2026, identificada con el Nit. **902.027.586-3**, para que se proceda al respectivo pago con cargo a los registros presupuestales: No. 1.209 del 26 de enero del 2026 y **No. 3.274 del 22 de mayo del 2026, SE SOLICITA QUE SE CARGUE DICHO VALOR DE LA PRESENTE ACTA CON EL RUBRO DE LA FUENTE 1-31029 – RECURSOS UApA.**

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

El Programa de Alimentación Escolar como una de las estrategias del sector educativo, que tiene por objetivo general de "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matricula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

Con la Resolución No. 0335 de 2021 se Definen y establecen los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, se establecen claramente las actividades técnicas, operativas y logísticas que deben desarrollarse con estricta sujeción alineamiento, el cual es expedido por la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender.

Desde la Secretaria de Educación Departamental en cumplimiento a los lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas establecidas mediante la Resolución 00335 de 2021 por parte del Ministerio de educación y con el fin de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE, en la cinco (5) zonas, que se ha dividido el departamento con el propósito de garantizar la efectividad prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el SIMAT el departamento del Huila para contratar la prestación del servicio en la vigencia 2026, adelantó proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública SELPSM0012-24, con el objeto PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA* ZONA 3".

Como consecuencia del Proceso Licitatorio adelantado, el Departamento adjudico mediante Resolución No.4 del 22 de enero de 2026, la zona 3 del Departamento del Huila conformada por los municipios de Algeciras, Hobo, Gigante y Garzon, al proponente UT GFT 2026, procediéndose a suscribir el Contrato de suministro de servicios No. 952 del 2026, y con fecha de inicio del 27 de enero de 2026.

De acuerdo a lo anterior, la supervisora con apoyo de los profesionales de las diferentes áreas del equipo del Programa de alimentación escolar PAE, procedió a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones consignadas en los documentos anteriormente referidos, cumplimiento que se encuentra plasmado en el informe de supervisión, conforme a los documentos soporte allegados en la cuenta de cobro presentada por el operador.

Que, en virtud del Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, el Gobierno Nacional estableció el salario mínimo legal SMMLV para el año 2026, por UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905,00) M/CTE. Este aumento representa un incremento, ocasiona la actualización de los valores de la base de cotización sobre la cual se realiza la liquidación de la seguridad social y las prestaciones sociales en el costo de la ración.

igualmente se requirió actualizar los precios concernientes a los alimentos a los que le aplique el impuesto saludable, que para nuestro caso es el pan y el chocolate, teniendo en cuenta que la ley 2277 del 2022, tasó un incremento porcentual gradual desde el año 2023 hasta el 2025, en el presente año, es preciso aplicar el impuesto saludable a los alimentos antes relacionados, toda vez que se causa en el momento de la venta o facturación del producto, por lo anterior se procederá a la aplicación del porcentaje del 20%, ante estas variaciones, el contratista solicito el reajuste del precio de la ración. En razón a lo anterior y analizada la solicitud del contratista el Departamento del Huila – Secretaria de Educacion procedió a realizar el reajuste del valor de la ración y por ende, el valor del contrato en NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($934.742.544) M/CTE,

Que, con el fin de garantizar la prestación de servicio de alimentación escolar en los municipios de la zona 3, hasta el 31 de agosto del presente año y dar cumplimiento al aumento de la cobertura hasta el 100% de la demanda, se hizo necesario PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 952 de 2026, por el término de DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR contados a partir del vencimiento del contrato, modificándose la CLAUSULA SEXTA – PLAZO, para un total de CIENTO VEINTISIETE DIAS (127) CALENDARIO ESCOLAR y la CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 952 de 2026, con el fin adicionar la suma de DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($2.058.390.544,00) M/CTE, que soportara el valor de la adición.

Por lo anterior, el valor total del contrato de Prestación de servicios No, 952 de 2026, asciende a la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VIENTICUATRO PESOS ($ 15.972.826.624,00) M/CTE., de acuerdo al valor del REAJUSTE DEL PRECIO DE LA RACIÓN y el valor de la ADICION del contrato, conforme a lo establecido en el Otrosí No. 1 del 22 de mayo de 2026.

De acuerdo con lo anterior, la supervisora con apoyo de los profesionales de las diferentes áreas del equipo del Programa de alimentación escolar PAE, procedió a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones consignadas en los documentos anteriormente referidos, cumplimiento que se encuentra plasmado en el informe de supervisión, conforme a los documentos soporte allegados en la cuenta de cobro presentada por el operador.

Que, con lo referido anteriormente, se relaciona los valores por el reajuste del precio de las raciones entregadas tanto para los complementos tipo almuerzo, como los complementos tipo am-pm y tipo ración industrializada, en los meses de enero, febrero, marzo y abril conforme a la factura electrónica presentada por el operador en la presente cuenta de cobro, Factura No. FGFT6 Por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($465.310.564)**

Cifra respaldada en la verificación de las entregas en cada uno de los meses mencionados como se evidencia en los siguientes cuadros:

DIAS DE ATENCION	MES	RACIONES FACTURADAS ALMUERZOS	VALOR INICIAL RACION ALMUERZO	VALOR REAJUSTADO RACION ALMUERZO	VALOR ALMUERZOS ENTREGADOS PRECIO INICIAL	VALOR ALMUERZOS ENTREGADOS PRECIO REAJUSTADO	SALDO A FAVOR DEL OPERADOR POR MES
24	ENERO + FEBRERO	141.504	$ 6.032	$ 6.395	$ 853.552.128	$ 904.918.080	$ 51.365.952
19	MARZO	139.154	$ 6.032	$ 6.395	$ 839.376.928	$ 889.889.830	$ 50.512.902
19	ABRIL	141.481	$ 6.032	$ 6.395	$ 853.413.392	$ 904.770.995	$ 51.357.603
TOTAL		422.139	$ 6.032	$ 6.395	$ 2.546.342.448	$ 2.699.578.905	$ 153.236.457

DIAS DE ATENCION	MES	RACIONES FACTURADAS COMPLEMENTO AM PM	VALOR INICIAL RACION COMPLEMENTO AM PM	VALOR REAJUSTADO RACION COMPLEMENTO AM PM	VALOR COMPLEMENTO AM PM ENTREGADOS PRECIO INICIAL	VALOR COMPLEMENTO AM PM ENTREGADOS PRECIO REAJUSTADO	SALDO A FAVOR DEL OPERADOR POR MES
24	ENERO + FEBRERO	279.517	$ 4.928	$ 5.326	$ 1.377.459.776	$ 1.488.707.542	$ 111.247.766
19	MARZO	238.749	$ 4.928	$ 5.326	$ 1.176.555.072	$ 1.271.577.174	$ 95.022.102
19	ABRIL	265.687	$ 4.928	$ 5.326	$ 1.309.305.536	$ 1.415.048.962	$ 105.743.426
TOTAL		783.953	$ 4.928	$ 5.326	$ 3.863.320.384	$ 4.175.333.678	$ 312.013.294

DIAS DE ATENCION	MES	RACIONES FACTURADAS RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR INICIAL RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR REAJUSTADO RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR RACION INDUSTRIALIZADA ENTREGADOS PRECIO INICIAL	VALOR RACION INDUSTRIALIZADA ENTREGADOS PRECIO REAJUSTADO	SALDO A FAVOR DEL OPERADOR POR MES
19	ABRIL	261	$ 5.197,00	$ 5.430,00	$ 1.356.417	$ 1.417.230	$ 60.813
TOTAL		261	$ 5.197,00	$ 5.430,00	$ 1.356.417	$ 1.417.230	$ 60.813

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR POR REAJUSTE
Reajuste por complemento tipo Almuerzo	422.139	$ 153.236.457
Reajuste por complemento AM/PM	783.953	$ 312.013.294
Reajuste por complemento tipo Ración Industrializada	261	$ 60.813
TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS	**1.206.353**	**$ 465.310.564**

Que, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 01 de mayo al 31 de mayo del 2026, el contratista presentó la factura No. FGT5, procediendo el equipo de profesionales de apoyo PAE de la zona 3, revisaron y verificaron el cumplimiento por parte del operador con relación a los porcentajes de compras públicas locales referido al ítem de alimentos al interior del departamento con soporte en las siguientes facturas:

PORCENTAJE COMPRAS LOCALES - MAYO 2026			
No.	NOMBRE PROVEEDOR	NO. FACTURA	VALOR
1	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FEAE 29	$ 10.755.500,00

2	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FEAE 31	$	10.032.600,00
3	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FEAE 33	$	11.765.800,00
4	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FEAE 34	$	295.000,00
5	ASOCACION CARNICOS DEL HUILA AONA	AONA 259	$	25.646.250,00
6	ASOCACION CARNICOS DEL HUILA AONA	AONA 269	$	8.207.500,00
7	ASOCACION CARNICOS DEL HUILA AONA	AONA 277	$	24.854.375,00
8	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB 32	$	2.982.700,00
9	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB 34	$	8.656.600,00
10	JULIAN MATTEO SANCHEZ RINCON	NEI 296	$	16.434.600,00
11	JULIAN MATTEO SANCHEZ RINCON	NEI 297	$	13.428.900,00
12	JULIAN MATTEO SANCHEZ RINCON	NEI 389	$	17.556.900,00
13	JULIAN MATTEO SANCHEZ RINCON	NEI 404	$	20.304.600,00
14	ASOSICACION JOVENES PRODUCTORES DEL HUILA	FEAS 347	$	11.722.000,00
15	ASOSICACION JOVENES PRODUCTORES DEL HUILA	FEAS 353	$	6.375.200,00
16	ASOSICACION JOVENES PRODUCTORES DEL HUILA	FEAS 357	$	6.477.600,00
17	INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.	FNE 62259	$	19.998.475,00
18	INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.	FNE 62527	$	25.268.987,00
19	INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.	FNE 62800	$	29.142.259,00
20	ANA JURACY TELLEZ ECHEVERRI	FEV 191	$	671.400,00
21	ANA JURACY TELLEZ ECHEVERRI	FEV 193	$	720.000,00
22	ANA JURACY TELLEZ ECHEVERRI	FEV 194	$	473.400,00
23	ANA JURACY TELLEZ ECHEVERRI	FEV 195	$	360.000,00
24	ANA JURACY TELLEZ ECHEVERRI	FEV 196	$	414.000,00
25	YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ	FRMM 780	$	3.619.900,00
26	YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ	FRMM 789	$	2.888.500,00
27	YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ	FRMM 801	$	2.392.950,00
28	YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ	FRMM 827	$	3.402.600,00
29	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	2701 53096	$	3.080.000,00
30	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	2701 53097	$	2.425.500,00
31	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	2701-53264	$	2.964.500,00
32	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	2701-53263	$	3.118.500,00
33	GRUPO ECOLOGICO RIO CABRERA GERCA	FUM 4061	$	91.127.400,00
COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS MAYO			**$**	**387.564.496,00**
PORCENTAJE DE COMPRA LOCAL			**38,87%**	
VALOR ESTIPULADO EN COMPRA DE ALIMENTOS PARA MAYO			**$**	**997.091.490,00**
VALOR FACTURADO MAYO 2026			**$**	**2.200.705.975**

Las cantidades de raciones para preparar en sitio se establecieron de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de abril del 2026

ATENCIÓN DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2026					
MUNICIPIO	ESTUDIANTES MATRICULADOS 01/03/2026	ESTUDIANTES ATENDIDOS			
		COMPLEMENTO ALMUERZO	COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADA	TOTAL
ALGECIRAS	4.020	711	3.233	29	3.973
GARZÓN	12.456	2.861	9.337	-	12.198
GIGANTE	4.805	3.571	1.145		4.716
HOBO	1.453	624	810		1.434
TOTAL	22.734	7.767	14.525	29	22.321

Se radicó por parte del operador las planillas de registro y control diario de asistencia, de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas en cada municipio de la Zona 3, se incluye cuadro consolidado de las raciones entregadas, las cuales se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 3.

ATENCIÓN DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2026							FACTURA No. FGFT 5
COMPLEMENTOS ENTREGADOS							
MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMUERZO	COMPLEMENTO AM/PM	VALOR COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO	VALOR COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO	VALOR A FACTURAR
ALGECIRAS	12.087	$ 6.395	54.951	$ 5.326	493	$ 5.430	$ 372.642.381
GARZÓN	48.643	$ 6.395	159.619	$ 5.326		$ 5.430	$ 1.161.202.779
GIGANTE	63.843	$ 6.395	20.553	$ 5.326		$ 5.430	$ 517.741.263
HOBO	11.232	$ 6.395	14.512	$ 5.326		$ 5.430	$ 149.119.552
TOTAL	135.805	6.395	249.635	5.326	493	5.430	$ 2.200.705.975

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR A FACTURAR
COMPLEMENTOS TIPO ALMUERZOS	135.805	$ 868.472.975
COMPLEMENTOS TIPO AM / PM	249.635	$ 1.329.556.010
COMPLEMENTOS TIPO INDUSTRIALIZADO	493	$ 2.676.990
TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS	385.440	$ 2.200.705.975

HALLAZGOS Y DESCUENTOS:

En atención a la ejecución realizada De acuerdo a la revisión realizada al informe entregado por el operador Unión temporal GFT 2026, certifican que durante el periodo comprendió del 01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026 cumplió con la calidad e inocuidad de alimentos en la Modalidad de ración preparada en sitio, ración industrializada y ración comida caliente transportada, y adicionalmente de los reportes o hallazgos referente al incumplimientos de faltantes o devoluciones por calidad de los alimentos entregados en los comedores escolares pertenecientes al programa de alimentación escolar notificados por el apoyo de la supervisión de campo de la ETC fueron subsanados en su totalidad por el operador en los plazos establecidos por la ETC, sin afectación del servicio. Por tal razón y conforme a lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental Programa de Alimentación Escolar (PAE) no realiza descuentos en relación a los incumplimientos concernientes en la prestación del servicio de alimentación escolar modalidad ración para preparar en sitio, ración industrializada y ración comida caliente transportada el cual fue notificado mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) el día 02 de Julio de 2026 notificó al operador que no se establecieron descuentos para el periodo reportado

Por otra parte, a continuación, se presenta el retroactivo de los descuentos correspondientes al mes de abril conforme al ajuste en el valor de la ración. La supervisión descontará el valor total, incluyendo este ajuste, de la siguiente manera:

MES	VALOR DESCUENTO SIN AJUSTE	VALOR DESCUENTO CON AJUSTE	DIFERENCIA
ABRIL	$ 102.544,00	$ $ 108.715,00	$ 6.171,00
TOTAL			$ 6.171,00

Que en ejecución del contrato No. 952 del 2026 y de acuerdo con la cláusula CUARTA, realizada la verificación de la documentación aportada por el operador y autorizada por el supervisor del contrato para el pago de la presente acta parcial No. No. 4, según factura Nº FGFT 5 Por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.200.705.975)**, más el valor del reajuste de precios por las raciones efectivamente entregadas en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2026 de los complementos tipo Almuerzo y complemento tipo AM / PM y Ración Industrializada, SEGÚN FACTURA No. FGFT 6 por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 465.310.564)** y que conforme a los hallazgos evidenciados en campo y al reajuste de estos, la presente acta tendrá un descuento por valor de **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/Cte. ($6.171)**, conforme a los hallazgos expuestos anteriormente, para un pago definitivo de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.666.010.368)**, con destino a la Unión Temporal GFT 2026, identificada con el Nit. **902.027.586-3**, para que se proceda al respectivo pago con cargo a los registros presupuestales: No. 1.209 del 26 de enero del 2026 y **No. 3.274 del 22 de mayo del 2026, SE SOLICITA QUE SE CARGUE DICHO VALOR DE LA PRESENTE ACTA CON EL RUBRO DE LA FUENTE 1-31029 – RECURSOS UApA.**

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 9 de 9

OBSERVACIÓN: La autorización para la cancelación de la presente acta parcial, no es óbice para la realización de los ajustes correspondientes durante la prestación del servicio o en el acta de liquidación del presente contrato.

EDGAR MARTÍN LARA
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CARLOS ANDRES FARFAN ALVAREZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL GFT

ALVARO ACOSTA ALVAREZ
Apoyo a la Coordinación PAE

LEYDI YOHANNA PERDOMO PERDOMO
Ing. De Alimentos PAE

DIANA PATRICIA PEREZ FERNANDEZ
Apoyo a la Coordinadora Zona 3

KARLA TATIANA GARCIA MENDEZ
Apoyo Componente Social PAE

LILIANA MERCEDES VÁSQUEZ SANDOVAL
Supervisora y coordinadora PAE

BELARMINA VELEZ LLANOS
Apoyo Jurídico PAE

MARIA TERESA PLATA RIVAS
Apoyo Administrativo y Financiero PAE

MARÍA ALEJANDRA GONGORA GUTIÉRREZ
Nutricionista PAE

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría Educación
Departamental
Fecha: 14/07/26 10:30 am
No. Folios: 22
REVISADO
FIRMA

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FGFT5
Fecha y Hora de Generación: 2026-07-03 11:24:52
Fecha validación: 2026-07-03 11:27:55-05:00
Fec. Vcto.: 2026-07-18

Nº Resolución: 18764105305902 Prefijo: FGFT Consecutivo: 1 hasta 100 Fecha: 2026-01-31 hasta 2028-01-31

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: UT GFT 2026 **NIT:** 902027586-3 **Actividad Económica:** 1084 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CRA 7A 15-51 OF 404 - NEIVA - Huila - CO **Teléfonos:** 3176435555 **Contacto:** UT GFT 2026 **E-mail:** facturaspae2026@gmail.com	**Razón social/Nombre:** DEPARTAMENTO DEL HUILA **NIT:** 800103913-4 **Dirección:** CARRERA 4 CON CALLE 8 ESQ PISO 2 - NEIVA - HUILA - CO **Teléfonos:** 608-6088671300- **E-mail:** facturaspae2023@gmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	001	249,635.00	WSD	RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JMJT	5,326.00	IVA 0.00	0.00		1,329,556,010.00
2	001	135,805.00	WSD	RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	6,395.00	IVA 0.00	0.00		868,472,975.00
3	001	493.00	WSD	RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	5,430.00	IVA 0.00	0.00		2,676,990.00
Total Ítems		3							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 0.00%	2,200,705,975.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	2,200,705,975.00
TOTAL Base Imponible:	2,200,705,975.00
IVA	0.00
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL:	2,200,705,975.00
TOTAL en letras: Dos Mil Doscientos Millones Setecientos Cinco Mil Novecientos Setenta Y Cinco Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Información Adicional

FACT MES DE MAYO 2026

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Contado	Otro								

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría Educación
Departamental
Fecha: 14/07/26 10:30 a m
No. Folios: 22
FIRMA

CUFE: 1dcd90f2de90c5cdbfdc7651cb93216f063b04ce48f7dea43ee6d0c9654a07857e25f9f3664b5346216b79b5ed9a69e2
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-794

999 A

11

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FGFT6
Fecha y Hora de Generación: 2026-06-09 10:30:21
Fecha validación: 2026-06-09 10:33:24-05:00
Fec. Vcto.: 2026-06-24

N° Resolución: 18764105305902 Prefijo: FGFT Consecutivo: 1 hasta 100 Fecha: 2026-01-31 hasta 2028-01-31

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: UT GFT 2026 NIT: 902027586-3 Actividad Económica: 1084 Responsabilidad: No aplica – Otros - Dirección: CRA 7A 15-51 OF 404 - NEIVA - Huila - CO Teléfonos: 3176435555 Contacto: UT GFT 2026 E-mail: facturaspae2026@gmail.com	Razón social/Nombre: DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 800103913-4 Dirección: CARRERA 4 CON CALLE 8 ESQ PISO 2 - NEIVA - HUILA - CO Teléfonos: 608-6088671300- E-mail: facturaspae2023@gmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	001	783,953.00	WSD	RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO	398.00	IVA 0.00	0.00		312,013,294.00
2	001	422,139.00	WSD	RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO	363.00	IVA 0.00	0.00		153,236,457.00
3	001	261.00	WSD	RACIONES ENTREGADAS INDUSTRIALIZADO	233.00	IVA 0.00	0.00		60,813.00
Total Items		3							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 0.00%	465,310,564.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	465,310,564.00
TOTAL Base Imponible:	465,310,564.00
IVA	0.00
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL:	465,310,564.00
TOTAL en letras: Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Millones Trescientos Diez Mil Quinientos Sesenta Y Cuatro Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Información Adicional

RACIONES DE REAJUSTE 2026

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Contado	Otro								

CUFE: b32327d9593febe27ddf1c160381b00b4710b61ee9546e36fbc1872cdbca76c3e3f4ade2573a274f415b9b6f141cedda